

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**1293 Resolución de corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo por el turno de acceso libre.**

**Primero.-** Mediante resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo por el turno de acceso libre (BORM número 211 de 12 de septiembre).

**Segundo.-** Con posterioridad a su publicación se han detectado errores materiales en el Anexo a la citada resolución relativos a la puntuación asignada a los puntos a) y c) del apartado B9 del baremo de méritos, que valora la docencia relacionada con la categoría.

Dichos errores consisten en lo siguiente:

- En el apartado segundo del punto a), "Docencia universitaria como tutor o coordinador de prácticas asistenciales", se reflejó que la puntuación que se podía alcanzar por curso académico era 0,875 puntos, cuando debía reflejar 0,0875 puntos.

- En el apartado segundo del punto c), "Colaborador docente", se reflejó que la puntuación que se podía alcanzar por año era 0,875 puntos, cuando debía reflejar 0,0875 puntos.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

#### **Resuelvo:**

Corregir en el Anexo a la resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo por el turno de acceso libre, el apartado B9 del baremo de méritos, relativo a la "Docencia relacionada con la categoría", que queda redactado del siguiente modo:



<p><b>B9. Docencia relacionada con la categoría</b></p> <p><b>a) Docencia universitaria con un máximo de 0,7 puntos :</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Como profesor asociado: 0,175 puntos por curso académico</li><li>- Como tutor o coordinador de prácticas asistenciales (con nombramiento oficial y estudiante asignado): <b>0,0875</b> puntos por curso académico</li></ul> <p><b>b) Docencia en formación con un máximo de 0,7 puntos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Docencia en actividades que hayan sido reconocidas por el Servicio Murciano de Salud o acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada u otros créditos del ámbito internacional reconocidos 0,0014 puntos por hora</li><li>- Docencia en actividades no acreditadas realizadas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma, por colegios profesionales, o por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma 0,0009 puntos por hora.</li></ul> <p><b>c) Docencia en formación sanitaria especializada con un máximo de 1,4 puntos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tutor (acreditado por la Comisión de Docencia y nombrado por la entidad titular y con residente/s asignado/s): 0,35 puntos por año</li><li>- Colaborador docente (aprobado por la Comisión de Docencia y nombrado por la Jefatura de Estudios y con residente/s asignado/s): <b>0,0875</b> puntos por año</li></ul>	<p>2,1 puntos</p>	<p>b) Certificado acreditativo de la Universidad</p> <p>c) Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber impartido el curso, o fotocopia compulsada de este documento</p> <p>d) Certificado del Jefe de estudios</p> <p>Se valorará de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación, el nombramiento del tutor en el ámbito del Servicio Murciano de Salud</p>
---	-------------------	--

Murcia, 17 de febrero de 2021.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.